





## Comparecencia ante el SEPE tras la nueva inscripción como demandante de empleo

1. Datos personales					
Nombre	1° apellido		2° apellido		
COMPAREZCO a los efectos d inscrita como demandante de		prestación por deser	mpleo suspendida por n	o haber perma	anecido inscrito/
COMUNICO que desde el día _	//	estoy nuevame	nte inscrito/inscrita com	o demandante	e de empleo.
Diligencia de documentación p	resentada en el trámite	de la solicitud		(A cumplimen	tar por el SEPE)
	DOCUMENTOS		COTEJADO	RECIBIDO	REQUERIDO
DNI, pasaporte, Tarjeta Identidad I de origen.	•		·		
Tarjeta de la demanda de empleo					
Observaciones				(A cumplimen	tar por el SEPE)
Se expide la presente diligencia de ver	ificación de los datos refleja	idos en este formulario	y los que aparecen en dich	os documentos	aportados.
En el caso de que se le requiera la a de un plazo de 15 días para su pres una nueva si su derecho no hubiera pr	entación, transcurrido el cu				
PROTECCIÓN DE DATOS Los datos de poderes públicos, cuya finalidad es la previstas legalmente de acuerdo con e tificación, oposición o supresión de sumas-informacion/aviso-legal.html	realización de las funciones Reglamento General de Pro	derivadas de la solicitu otección de Datos (UE)	ıd de prestaciones por dese 2016/679 y a la L.O. 3/20	mpleo y, en su 18. Tiene derec	caso, las cesiones ho al acceso, rec-
Fecha de rea	nudación				
a	dede	20			
Fecha de la comparecencia y fir	ma de la persona interesada	Fed	cha de la comparecencia y fir	ma de la persona	receptora
a	dede	20	a_	de	de 20
Fdo.:		Sello de la Unidad	Fdo.:		
De acuerdo con lo previsto en el artí	culo 271.3 del Real Decre	to Legislativo 8/2015 o	de 30 de octubre, por el c	ue se aprueba	el texto refundido

De acuerdo con lo previsto en el artículo 271.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), la entidad gestora suspenderá el abono de las prestaciones durante los períodos en los que las personas beneficiarias no figuren inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de empleo y se reanudará a partir de la fecha de la nueva inscripción, previa comparecencia ante la entidad gestora acreditando dicha inscripción, salvo que proceda el mantenimiento de la suspensión de la prestación o su extinción por alguna de las causas previstas en esta u otra norma.